

CIRCULAR-SAR-DNTH-045-2024

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

En relación con el comunicado de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde informa a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general que de acuerdo al Decreto Legislativo número 78-2015, de fecha 18 de agosto del año 2015, se han trasladado, con fines turísticos, los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, a la primer semana del mes de octubre bajo la denominación de "Semana Morazánica"; determinando la Secretaria de Estado en mención conceder dicho **ASUETO** a partir del lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre del presente año. Aclarando que los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre del 2024, corren a cuenta de vacaciones.

Por lo que, los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), retornarán a sus labores el día lunes 07 de octubre del 2024 y en los horarios establecidos por la Institución. Reiterando que los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre del 2024, corre a cuenta de vacaciones.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre del 2024.



Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA